

ORDENANZA N°: 6493/22.-

Ramallo, 28 de abril de 2022

VISTO:

La necesidad de dar de baja el Vehículo Mercedes Benz – Sprinter - 313 CDI/f 3550 – Mod. 2004;

La nota enviada por la Cooperadora del Hospital "José María Gomendio"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 089 ingresada por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Ramallo, el día 25 de noviembre de 2021, la Cooperadora solicita que el bien descrito en el visto de la presente se done a tal entidad;

Que desde la Jefatura de Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo, se informa que dicho bien se encuentra inventariado bajo el número R 3343 y que no está en funcionamiento por encontrarse roto;

Que se hace necesaria la instrumentación del acto administrativo correspondiente con el fin de proceder a la baja del bien y su posterior donación a la Cooperadora del Hospital "José María Gomendio";

Que por tal motivo se ha confeccionado el Expediente N° 4092-23902/2021;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dese de Baja del Inventario Físico de Bienes de la Administración Central ----- de la Municipalidad de Ramallo, el **FURGÓN AMBULANCIA – MARCA MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI/F 3550 – MOTOR N° 611.978-70-017760 – CHASIS N° 8AC9036624A918597 – DOMINIO: ENC 166 – MODELO 2004 - MARCA DEL CHASIS MERCEDES BENZ – INTERNO N° 15 – CAPACIDAD DE CARGA 2 TN- DESTINO HOSPITAL "J. M. GOMENDIO"**-----

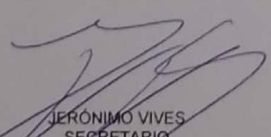
ARTÍCULO 2º) Dónese a la Cooperadora del Hospital Municipal "José María Gomendio" ----- – C.U.I.T. N° 30-70713777-7, el bien descrito en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese la presente a la Directora de Registro Patrimonial y Archivo ----- de la Municipalidad de Ramallo, al Ente Descentralizado Municipal Hospital "José María Gomendio" y a la Asociación Civil Cooperadora del Hospital Municipal "José María Gomendio".-----

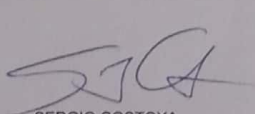
ARTÍCULO 4º) Incorpórese la presente al Expediente N° 4092-23902/2021.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.-----


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE